



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000362-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515815587 - 6]

VISTO:

EL MEMORANDO N° 000424-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515815587 - 5], OFICIO N° 000481-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [515815587 - 4], Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque-HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente Regional tiene como funciones, las de apoyar la formación y especialización de los recursos humanos, asignando campo clínico y el personal para la docencia e investigación, a cargo de las universidades e instituciones educativas, según los convenios respectivos;

Que, de conformidad con la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2025, en concordancia con el ordenamiento jurídico establecido en el artículo 10 a, en la que se insta a todas las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, conformar sus respectivas Comisiones de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera y el cumplimiento obligatorio del acotado marco legal, bajo responsabilidad sobre el cumplimiento de los plazos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 003-2025-SA, en Artículo 8.- Comisiones, Numeral 8.2 dice : Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora;

Que, igualmente en el Artículo 10 del Decreto Supremo N° 003-2025-SA precisa en lo que respecta a la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora;

Que, la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora, será designada por resolución del titular de la Unidad Ejecutora y estará conformada de la siguiente manera: (...) En el caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante del titular de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá; Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a; Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces. Los integrantes antes mencionados contarán con un/a representante alterno/a;

Que, mediante OFICIO N° 000481-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [515815587 - 4], de fecha 19 de mayo del 2025, la Unidad de Recursos Humanos, solicita reconstituir la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora, con eficacia anticipada al 16 de mayo del presente;

Que, mediante MEMORANDO N° 000424-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515815587 - 5], la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional, solicita se proyecte la resolución para la reconstitución del COMISIÓN DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA de cada unidad ejecutora, con eficacia anticipada al 16 de mayo del presente, en conformidad con la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "...La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos a terceros (...);

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000362-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515815587 - 6]

la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR y RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000474-2025-GR.LAMB/GGR [515820870-3];

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR la COMISIÓN DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA de cada Unidad Ejecutora con eficacia anticipada al 16 de mayo del presente, como se indica a continuación:

| Nombres y Apellidos | Cargo |
|--|--|
| <i>Dr. Cesar Augusto Ibaceta Tello</i> | <i>Presidente Titular</i> |
| <i>Lic. Segundo Angel Servan Alvarado</i> | <i>Secretario Titular</i> |
| <i>Abog. Marita Cecilia Adrianzen Saona</i> | <i>Asesoría Jurídica Titular</i> |
| <i>Ing. Luis Enrique Rivas Adanaque</i> | <i>Oficina de Presupuesto Titular</i> |
| <i>Dr. Daniel Essenin Manay Guadalupe</i> | <i>Presidente Suplente</i> |
| <i>Lic. Karin Lizet Díaz Collazos</i> | <i>Secretario Suplente</i> |
| <i>Abog. Kelly Emperatriz Marino Aguilar</i> | <i>Asesoría Jurídica Suplente</i> |
| <i>Lic. Gerald Frank Chala Matos</i> | <i>Oficina de Presupuesto Suplente</i> |

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCION DIRECTORAL N° 000326-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515815587 - 2], de fecha 07 de MAYO del 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes, Así como **AUTORIZAR** su publicación en la página Web institucional, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente
CESAR ALBERTO GUZMAN SAAVEDRA
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 21/05/2025 - 09:49:50

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
MIGUEL ANGEL PEJERREY VASQUEZ



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000362-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515815587 - 6]

JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - HRL
21-05-2025 / 08:47:42

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
20-05-2025 / 11:12:53

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
MARITA CECILIA ADRIANZEN SAONA
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
20-05-2025 / 11:06:11